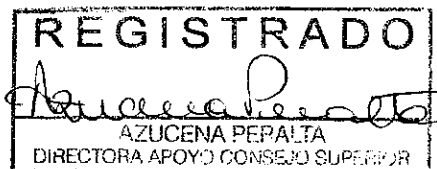




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 206/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Ubaldo Ramiro MOYA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Mecánica Vehicular, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 206/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 206/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica Vehicular, sin tener aprobada su correlativa Física, al alumno Ubaldo Ramiro MOYA,



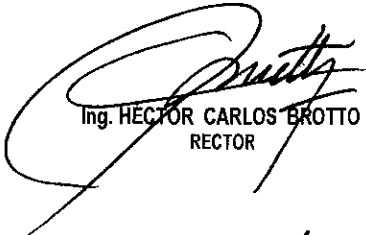
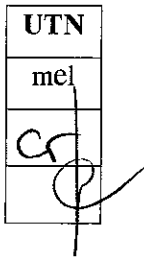
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 2305, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1873/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior